

inscripción tercera. Situado en la calle José Gascón, número dos y cuatro, de Santiago de la Ribera, partido de La Calavera, término de San Javier. Cabina vestuario número 14, en planta sótano del edificio complementario del denominado Cruz del Mar Menor, de superficie útil total 1,09 metros cuadrados. Liza: por la derecha entrando, con cabina vestuario número 15; por el frente, con pasillo distribuidor por donde tiene su entrada a través de una rampa de acceso al garaje que da al Paseo de Colón. Las descripciones anteriores coinciden con la realidad que observo, sin diferencias relevantes. Local comercial número seis, está situado en zona de segunda residencia, y es cercano a los núcleos urbanos de San Javier y San Pedro del Pinatar, con fácil acceso por carretera a ellos. Su ubicación es muy buena, ya que está en primera línea frente al mar, separándolo de éste la playa, un paseo marítimo y la carretera. Asimismo, la mayor parte de sus dependencias tienen fachada al exterior. La totalidad del edificio se encuentra en buen estado de conservación, cabinas vestuario números 27 y 14, se utilizan como trasteros o pequeños cuartos de almacenaje y su estado de conservación es deficiente. Teniendo en cuenta el apartado anterior y que por tanto las cabinas vestuario registrales, número 8.715 y 8.702, son anexas al local comercial número 8.721-N.

El valor neto de tasación es de 63.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Registro de la Propiedad de San Javier, finca registral número 41.310, al libro 509, folio 23, inscripción tercera, situada en la calle San Martín de Porres, Santiago de la Ribera, partido de La Calavera, término de San Javier. Apartamento en planta segunda, de tipo F, con acceso por escalera segunda, situada al fondo, superficie útil total de 37,73 metros cuadrados, superficie construida de 43,95 metros cuadrados. Distribución en salón-comedor, cocina, dos dormitorios, paso, baño y terraza. Linderos, considerando como frente su puerta de entrada: frente, rellano de escalera, escalera de acceso a la planta superior, vuelo de zona común de desahogo; derecha entranco, apartamento tipo G, de esta misma planta y escalera y vuelo de zona común de desahogo; derecha entranco,

apartamento tipo G, de esta misma planta y escalera y vuelo de zona común de desahogo; izquierda, apartamento tipo D, de esta misma planta, y fondo, apartamento tipo D, de esta misma planta de la escalera primera y vuelo de zona común de desahogo que lo separa de la calle José Gascón, situada en la misma zona que el local comercial anteriormente descrito y su ubicación está próxima a éste.

Tasado en un millón ochocientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Murcia a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 3030

## DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

### EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.252/92, seguido a instancia de Ignacio Tijeras Férrez, contra Obras y Asfaltos, S.A., y FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, habiendo recaído la siguiente

### Sentencia 13/93

En la ciudad de Murcia a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y tres.

Antecedentes de hecho: ...

Fundamentos de Derecho: ...

### Fallo

Que desestimo la demanda interpuesta por don Ignacio Tijeras Férrez, frente a la empresa Obras y Asfaltos, S.A., y FOGASA y en consecuencia, absuelvo a los demandados de la pretensión en su contra deducida, sobre despido.

No ifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en el recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social; y en cuanto a la condenada al pago que para hacer uso de su derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sito en Avda. de la Libertad en esta ciudad, número de cuenta corriente: 3093.00651252/92, acreditando mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma entidad bancaria en la cuenta de este Juzgado número 3093.00671252/92, y deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 226 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Obras y Asfaltos, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndoles de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos.

Dado en Murcia a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario Judicial.